



CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL CÓRDOBA

CONSIDERANDO

Que el(la) subdirectora de Centro de Comercio, Industria Y Turismo requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del centro de formación y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional acredita la insuficiencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO, EMPRENDIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, ENMARCADA EN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER."

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Montería, a los 26 días del mes de Enero de 2021

VICTOR MANUEL ARIZA PALMA
Director Regional

Visto Bueno: Aura Miranda Mendoza

Subdirectora Centro CIT

Proyecto: Meyling Sofia Martínez Llanos

Coordinadora Grupo Mixto de Apoyo Administrativo